

Fracción XIX: La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos.

Samahil, Yucatán a 17 de Junio del 2016

Asunto: Notificación de Información.

L.P.M. Nidia L. Moo Cob Titular de la UMAIP de Samahil
Presente.

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de éstos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de **Enero a Abril 2016** relativo al artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Paulino Moo Ku
Tesorero Municipal

L.P.M. Nidia L. Moo Cob Titular del UMAIP
Fecha de actualización de la Información: 17 de Junio del 2016



17 JUN 2016

UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE SAMAHIL